

ORDENANZA N°. 3328.-

PERIODO 36.-

Expte. 76.580/965.- D.Ejecutivo.-

Expte. 7751-I-2+11/965. D.Ejecutivo.-

La Plata, 9 de junio de 1965.-

Señor Intendente Municipal
Doctor MIGUEL B. SZELAGOWSKI
S/DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 5, celebrada el día 8 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 3328

Artículo 1º.- Autorízase al D.E. a contratar, mediante licitación, el servicio de poda de tres mil quinientos (3.500) ejemplares vegetales de hojas caducas, incluyendo la carga, transporte y aprovechamiento de las ramas, follaje y leña.-

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Firmado: MARTIN SOLARI -Presidente-
S. KARAKACHOFF (h) -Secretario-

LA PLATA, 10 de junio de 1965.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

Firmado: MIGUEL B. SZELAGOWSKI -Intendente Municipal-
Raúl M. Mor Roig -Secretario de Gobierno y Relaciones Públicas -Interino-

Es copia
V.L.B.